

COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y DDHH EN EL MARCO DE LA XXXII RAADH

INFORME DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROYECCIONES - DELEGACIÓN DE PARAGUAY

BUENAS PRÁCTICAS Y/O ACCIONES RELEVANTES PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES

Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la gestión.

El Ministerio de la Mujer (MINMUJER) como organismo especializado del Poder Ejecutivo, se constituye en el eje articulador de los esfuerzos de la administración pública destinados a propugnar e impulsar el protagonismo y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, a través de políticas que aseguren la plena vigencia de los principios de igualdad, de legalidad y de seguridad jurídica.

Esta entidad estatal dirige sus esfuerzos para lograr la institucionalización del principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de estrategias de gestión, entre las que se encuentra la asistencia técnica realizada a los mecanismos de género creados y/o fortalecidos de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) y los tres niveles de gobierno (Central, Departamental y Municipal), a través de la cual se ha logrado incorporar la perspectiva de género en 17 Planes de Desarrollo Departamentales y en 70 Planes de Desarrollo Municipales así como la construcción de una agenda común de género a través del Diagnóstico Participativo de Género.

Instrumentos jurídicos

- ✓ **Ley N° 4788/2012 “Integral contra la Trata de Personas”**, si bien la misma fue promulgada el 06 de septiembre de 2012, recién en el presente año se concreta la creación del Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas, con la asignación presupuestaria dentro de la estructura del Ministerio de la Mujer, cuyo objetivo es la operatividad de las acciones referentes a la atención integral de las víctimas.
- ✓ **Ley N° 5407/2015 “Del Trabajo Doméstico”**, el avance más significativo de la presente normativa es la incorporación al Seguro Social Obligatorio del Instituto de Previsión Social, a más de beneficiar a un grupo significativo de la

población. Esta normativa cambió la situación en la que se encontraba el empleo doméstico en Paraguay, regulado hasta entonces por el Código Laboral del año 1993. En este, se establecía un capítulo especial para el mismo, asignándole menores derechos en comparación con los demás tipos de empleo. La nueva norma reconoce varios derechos al sector de las trabajadoras domésticas, algunos abordados específicamente y otros remitidos a la norma general establecida en el Código del Trabajo.

- ✓ **Ley N° 5415/2015 “Que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM”**, cuya importancia radica en la creación de un mecanismo de control del incumplimiento del deber legal alimentario por parte del Poder Judicial, quien actuará en cooperación con el Ministerio de la Mujer y la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia.
- ✓ **Ley N° 5446/2015 “Políticas Públicas para Mujeres Rurales”**, la importancia de la presente normativa reside en la obligatoriedad del trabajo coordinado y articulado entre las instituciones públicas del Estado, para promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo.
- ✓ **Estrategia País para la aplicación de la Ley N° 5446/2015 “Políticas Públicas para Mujeres Rurales”**, es un instrumento técnico estratégico de gestión institucional articulada; plantea un conjunto de acciones coordinadas y una hoja de ruta para fortalecer las capacidades institucionales, desarrollar planes de intervención integral y lograr la efectiva aplicación de la Ley para lograr objetivos estratégicos respecto al empoderamiento y desarrollo de las mujeres del sector rural, que no son posibles de lograr en forma aislada. Plantea un horizonte temporal de cinco años, coincidente con el período de gobierno 2018-2023.
- ✓ **Ley N° 5508/2015 “Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna” y su Decreto Reglamentario N° 7550/2017**, normativas éstas que incorporan – en cuanto a los derechos concedidos a la maternidad y/o paternidad, y al niño o niña recién nacido/a – los siguientes avances:
 - Aumento de los permisos de maternidad y paternidad, respectivamente.
 - Subrogación de los derechos de la madre – relativos a los permisos de maternidad – al padre o a quien fuera designado por la familia de la madre como cuidador del niño/a(s), en caso de que aquella muriera en el parto o durante el periodo de permiso posterior a éste.

- Permiso de maternidad para la madre del niño/a adoptado/a, hasta los 6 meses de edad.
 - Aumento del permiso de lactancia, en cuanto al tiempo y duración del mismo.
 - Se dispuso un aumento paulatino del pago y de los días de reposo. La prestación económica de reposos por maternidad llegará al 100% a partir el 31 de octubre de 2018 y queda fijado en 18 semanas el permiso (126 días).
 - Inamovilidad laboral de la mujer hasta un año después del nacimiento o adopción del niño/a.
- ✓ **Ley N° 5777/2016 “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia” y su Decreto Reglamentario N° 6973/2017**, cuya importancia radica no solamente en la tipificación del hecho punible de Femicidio y la descripción o conceptualización de quince tipos de violencia ejercida contra las mujeres, sino en la protección integral que el Estado debe brindar tanto a las mujeres en situación de violencia. Además posee los siguientes avances:
- Aborda a la violencia como un problema estructural de violación de derechos.
 - Contiene disposiciones de cumplimiento obligatorio para las instituciones públicas y reconoce varios tipos de violencia.
 - Reconoce al femicidio como un tipo penal autónomo, la Ley da a la violencia contra las mujeres un nombre y una categoría social y jurídica que visibiliza de forma clara quién es la víctima, el victimario y en qué circunstancias se ha producido el asesinato, resultado de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
 - Reconoce a la violencia contra las mujeres más allá del ámbito doméstico o de relaciones de pareja, ampliándola a formas de violencia expresadas también en ámbitos comunitarios y/o estatales (artículo 3)
 - Su integralidad hace referencia a la conceptualización de diferentes formas de violencia desde sus distintas competencias, jurisdicciones y perspectivas, en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, etc., estableciendo medidas de prevención, atención, protección, investigación y sanción.
 - El artículo 6° reconoce varios tipos de violencia. Estas formas de violencia no cuentan con sanción penal expresa dentro de la ley (salvo el femicidio).
 - Prohíbe de manera expresa de la conciliación.
 - Dispone la creación de casas de acogida.

- Obliga a la creación de un Observatorio de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Establece la creación de un Sistema Unificado y Estandarizado de Registro de Violencia contra las Mujeres.

Otros Instrumentos

- ✓ **Primera Encuesta Intrafamiliar basada en género – área urbana.** Fue la primera experiencia en el territorio nacional que utilizó el sistema de indicadores estandarizados a nivel regional. Algunos de sus principales resultados son: 1 de cada 5 personas sufrió violencia intrafamiliar; el 88,9% de las mujeres que reportaron haber sufrido violencia física intrafamiliar, lo padecieron “más de una vez” en comparación con los hombres que lo sufrieron en un 11,1%.
- ✓ Estudio sobre “**Costos de la violencia que sufren las mujeres para el sector empresarial**”. Los resultados arrojan una cifra de 734 millones de dólares anuales que alcanza casi el 2,4% del Producto Interno Bruto (PIB).
- ✓ Estudio sobre “**Costo país de la violencia que sufre la mujer por su pareja o ex pareja**”. Este estudio, sin precedentes a nivel regional, revela cifras, tales como: a) la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja afecta a 36 de cada 100 mujeres paraguayas; b) la violencia contra las mujeres es un freno para el desarrollo económico, por cuanto destruye la productividad y el capital de las mujeres, tanto a nivel individual, de hogar, comunitario y arroja perjuicios socioeconómicos al Estado; y c) US\$ 1.450,6 millones o 5,12% del PIB representa la violencia contra las mujeres en la economía paraguaya.
- ✓ La **Encuesta de Uso del Tiempo (EUT 2016)** muestra la desproporcionada carga de trabajo que tienen las mujeres derivado del trabajo remunerado y no remunerado. El 93,9% de las mujeres realiza actividades no remuneradas frente al 85,1% de los hombres. Del total de horas trabajadas semanalmente, los hombres destinan el 75% a trabajo remunerado y solo 25% a trabajo no remunerado. En el caso de las mujeres esta relación se invierte. Ellas destinan el 61% del tiempo total asignado a actividades no remuneradas y solo el 39% a actividades remuneradas. En total, las mujeres dedican 28,7 horas semanales a esta actividad mientras que los hombres 12,9 horas semanales.
- ✓ **Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja” (PROMUVI)** que tiene por objetivo establecer lineamientos y criterios comunes de intervención interinstitucional, articulada, eficaz y oportuna de prevención, investigación y sanción en los casos de

muerte, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra las mujeres y facilitar el acceso a justicia y la atención social de las mujeres agredidas y de las personas afectadas por esta agresión, de manera oportuna y eficaz.

- ✓ **“Manual para el abordaje de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde los Programas y Proyectos”** de la Secretaría de Acción Social, que tiene por objetivo fortalecer el trabajo de la institución en los territorios, definiendo cuáles son los procedimientos de detección, prevención, registro, atención y derivación de los casos de violencia contra las mujeres que llegan al personal técnico para que las y los profesionales colaboren en la garantía de los derechos de las personas que hayan sido o sean víctimas de violencia en el entorno familiar o comunitario.
- ✓ **Protocolo de actuación ante casos de violencia laboral, con perspectiva de género**, este instrumento, pretende ser una herramienta de apoyo a la gestión, procedimiento y tratamiento de posibles casos de violencia en el ámbito laboral, para los Organismos y Entidades del Estado, en el afán de contribuir al proceso de construcción de instituciones públicas libres de cualquier forma de violencia y discriminación.
- ✓ **Guía Metodológica para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y buen trato en reglamentos institucionales de los Organismos y Entidades del Estado**. Este instrumento, contiene conceptos claves para dimensionar el alcance de la perspectiva de género en las relaciones humanas, así como las nociones de igualdad y no discriminación en la gestión de personas, para avanzar en la erradicación de las discriminaciones e inequidades, exponiendo criterios a tener en cuenta a la hora de elaborar los Reglamentos Internos que puedan contribuir al avance en la igualdad de género con acciones positivas en áreas sensibles de la gestión del talento humano.

El protocolo y la guía mencionadas precedentemente, han sido elaboradas participativamente, mediante una Mesa Interinstitucional liderada por la Secretaría de la Función Pública y conformada por ésta y referentes institucionales del Ministerio de la Mujer (MM), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con el acompañamiento inicial de representantes del Ministerio Público.

El **Centro Ciudad Mujer, “Ñande Kerayvoty Renda”**, abrió sus puertas el 27/02/2018 y se constituye en un centro exclusivo para las mujeres que ofrece un conjunto de servicios de atención integral por parte de diversas instituciones públicas, buscando promover el empoderamiento y la autonomía real de las mujeres a través de servicios de salud sexual y reproductiva, apoyo para el empleo y para empezar o mejorar emprendimientos propios, además de asesoramiento, contención y asistencia ante cualquier caso de violencia contra la mujer.

CIFRAS - Datos desde su apertura (27 de febrero al 17 de octubre del 2018)

TOTAL RECEPCIONES	40.019
TOTAL ATENDIDAS EN LOS 4 MÓDULOS (Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres, Salud Sexual y Reproductiva, Empoderamiento Económico y Educación para la Equidad)	31.988

MÓDULOS	Total Atenciones
Atención Inicial (registro y fichas)	15.080 (95 x día)
1. Empoderamiento Económico	9.484 (60 x día)
2. Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres	3.033 (19 x día)
3. Salud Sexual y Reproductiva	19.026 (120 x día)
4. Educación para la Equidad	895 (6 x día)
5. Módulo de Atención Infantil (niños/as)	3.231 (20 x día)

- *En 159 días hábiles de atención se promedia una cantidad de 252 mujeres son recepcionada por día.*

Construcción de la Política de Cuidados para Paraguay

Paraguay se encuentra atravesando por importantes transformaciones sociodemográficas con consecuencias en la conformación de los hogares, en las oportunidades sociales y económicas de las mujeres y en la oferta y demanda de servicios, incluyendo los de cuidado.

La reciente Encuesta de Uso del Tiempo (EUT 2016) muestra la desproporcionada carga de trabajo que tienen las mujeres derivado del trabajo remunerado y no remunerado. El 93,9% de las mujeres realiza actividades no remuneradas frente al 85,1% de los hombres. Del total de horas trabajadas semanalmente, los hombres destinan el 75% a trabajo remunerado y solo 25% a trabajo no remunerado. En el caso de las mujeres esta relación se invierte. Ellas destinan el 61% del tiempo total asignado a actividades no remuneradas y solo el 39% a actividades remuneradas. En total, las mujeres dedican 28,7 horas semanales a esta actividad mientras que los hombres 12,9 horas semanales.

La creación e implementación de la política nacional de cuidados del Paraguay requiere de un modelo de trabajo interinstitucional, capaz de abordar el desafío mediante la integración de diferentes perspectivas (de derechos, étnico-raciales, género y generaciones), complementar las medidas y servicios ya existentes con las que se creen bajo un mismo esquema regulatorio, con un despliegue territorial que facilite el acceso de la población a las diferentes prestaciones en todos los puntos del país (Batthyany, 2018).

Se cuenta con un equipo de trabajo interinstitucional conformado en el año 2016, denominado Grupo Impulsor para la construcción de la Política de Cuidados (GIPC), liderado por el MINMUJER, en la que participan 12 instituciones públicas. Se cuenta con un Documento Marco que servirá de base para una discusión amplia en el proceso de construcción de esta política.

Empoderamiento económico, social y cultural de las mujeres

El Ministerio de la Mujer pone todo su esfuerzo para lograr que las mujeres sean autónomas de sus vidas. Para lograrlo, es necesario trabajar el empoderamiento de las mismas en sus 3 dimensiones: **económica, física y en la toma de decisiones.**

Si bien el Ministerio de la Mujer es un órgano rector, implementa acciones como modelos de intervención integral. La mayoría de ellos los realiza mediante apoyo de la cooperación externa, dados los exiguos recursos con que dispone la institución. Se destacan las siguientes iniciativas:

- ✓ **Proyecto Mujeres emprendedoras de la agricultura familiar:** A través del cual se facilita el acceso a microcréditos que apoyen las iniciativas productivas de mujeres productoras campesinas, con la modalidad de fondos rotatorios.

Estos fondos son entregados a mujeres organizadas en comités, quienes son solidariamente responsables del cumplimiento y devolución de sus fondos, administrados por ellas mismas.

Si bien el proyecto se formuló a mediados del 2013, entregando fondos en el departamento de San Pedro; es de justicia mencionar que por la valía de la intervención se dio continuidad a la misma y se la fortaleció incorporando líneas estratégicas de acción tales como: a) articulación interinstitucional a nivel central (con las diferentes áreas sociales para una mayor incidencia en las comunidades beneficiadas) y a nivel de los gobiernos departamentales y locales, b) generación y/o fortalecimiento de vínculos entre las mujeres con sus gobiernos locales (gobernaciones y municipalidades), y c) capacitación en habilidades blandas que incluye liderazgo, emprendedurismo y sus temas relacionados como planes de negocios, contabilidad básica, etc., derechos de las mujeres y prevención de la violencia.

Esta iniciativa modelo está presente en 10 departamentos del país.

A través de la misma, las mujeres inician un proceso de cambio mediante el conocimiento y el refuerzo de sus capacidades técnicas para ejecutar y gestionar los proyectos productivos con apoyo del fondo rotatorio; además del desarrollo de habilidades de liderazgo dentro de su propia organización y en las comunidades de residencia, articulando con sus gobiernos territoriales.

Cabe destacar que por lo general las mujeres seleccionadas, beneficiarias de esta intervención no eran consideradas “agentes formales de crédito” y por tanto, no podían acceder a este servicio para impulsar alguna iniciativa productiva. A partir de la acción del proyecto y luego de las capacitaciones y asistencia técnica, ellas mismas lograron identificar o fortalecer un rubro de renta para generar un rédito económico.

Como resultado, las mujeres participantes dan fe del cambio de actitud, no solamente en las mismas, sino en la comunidad en la que viven, ya que son consideradas como verdaderas agentes de desarrollo.

Logros en cifras:

Mujeres beneficiarias directas	5.248
Personas beneficiarias en forma indirecta	25.350

Organizaciones de mujeres formadas y fortalecidas	564
Emprendimientos productivos fueron apoyados/desarrollados con los fondos entregados en la primera ronda (los rubros con mayor ranking cría y engorde de ganado en pequeña escala, producción porcina, producción avícola, huertas comunitarias, etc).	5.031
Fondo de la Cooperación de la Unión Europea, en el marco del apoyo presupuestario para reducción de pobreza, más aporte institucional y contrapartida local.	

Para reforzar las bondades de este abordaje integral, se citan las principales fortalezas del proyecto:

- Propicia el empoderamiento económico y autonomía a través de la promoción laboral y el acceso a microcréditos.
- Instauro un modelo de intervención integral en virtud de un trabajo articulado y coordinado con diferentes instituciones públicas, como Salud, Educación y Agricultura.
- Alta cohesión social que genera.
- Involucramiento y participación activa de los gobiernos locales y departamentales con aportes de contrapartida
- Solidaridad entre las mujeres integrantes de los comités beneficiarios.

Esta iniciativa ha sido seleccionada, recientemente, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD entre las tres experiencias más destacadas de América Latina y el Caribe. Este reconocimiento internacional es sin dudas un hecho a apreciar ya que la iniciativa paraguaya fue seleccionada entre más de 70 de toda la región y se constituye en la primera ocasión en que el Ministerio de la Mujer es acreedor de tal distinción.

Este abordaje integral, el Ministerio de la Mujer lo aplica en otros tipos de intervención, todos con apoyo de la cooperación italiana a través del Instituto Italo Latino Americano (IILA), a saber:

- ✓ **Promoción de la producción, competitividad y comercialización de la Stevia para mujeres productoras.** Con esta acción se benefició a 3 comités con presencia predominante de mujeres, en los departamentos de Alto Paraná y San Pedro. Se les proveyó de los insumos e implementos para la producción, asistencia técnica para la misma así como para la comercialización del producto.

Se puede reconocer el perfeccionamiento en la técnica de producción y la rentabilidad del rubro en algunas mujeres participantes del proyecto. También se enviaron muestras durante dos años consecutivos (2015 y 2016)

y representantes de las mujeres agricultoras participaron de la Feria del Buen Gusto, en Turín, Italia. Proyecto a la fecha concluido.

Ñemity Tesairá: productoras para tu bienestar. La cual se enfocó en comités de mujeres productoras de hierbas medicinales del departamento Central, en los distritos de Ypacaraí, Areguá, Itauguá, Itá y Luque. Un total de 155 mujeres fueron beneficiadas con capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de 32 huertas, la provisión de plantines e insumos básicos, con énfasis en la comercialización. Prevé una segunda etapa próxima a desarrollarse.

- ✓ **Formación para la ocupación femenina en la cadena productiva: Moda textil y de vestuario en Paraguay.** A partir del interés por desarrollar iniciativas innovadoras para las mujeres, el Ministerio de la Mujer, respondiendo a solicitudes de las mujeres emprendedoras gestionó e implementó un proyecto de cooperación triangular Italia / Colombia / Paraguay. El objetivo del proyecto fue “promover el empoderamiento de las mujeres paraguayas con la creación de nuevas oportunidades de ocupación y desarrollo empresarial en el sector Moda- Textil y Vestuario”. Sus beneficiarias, mujeres artesanas y costureras, asociadas en comités aprendieron a incorporar el factor de calidad en la terminación de las prendas, dándoles valor agregado a todo el proceso de confección.

Estas mujeres organizadas son pertenecientes a los territorios seleccionados de las ciudades de Pilar, Yataity e Itauguá, de los Departamentos de Ñeembucú, Guairá y Central respectivamente. Inició con una etapa de entrenamiento de instructoras, de la que participaron el SNNP, el IPA y la Facultad de Diseño y Arquitectura de la UNA, quienes se formaron en los grandes centros de la Moda en Italia y en Colombia, con el propósito de dejar capacidad instalada en el país. Recientemente concluyó la primera formación de 121 mujeres. Y está prevista la realización de una segunda etapa.

- ✓ Actualmente se encuentra en etapa de inicio, la implementación del **Proyecto Cultivando orquídeas empoderamos a las mujeres:** el cual tiene por objetivo contribuir al empoderamiento económico de las mujeres mediante la generación de habilidades y capacidades técnicas en el cultivo de orquídeas. El lanzamiento se realizó en el municipio de Atyrá, considerada la ciudad más limpia del Paraguay, y se prevé un trabajo articulado con el gobierno local para constituirlo en referente regional en materia del cultivo de esta planta y de su acción en beneficio de la igualdad entre mujeres y hombres. Desde Agosto se inició el proceso de capacitación en temas tales como autoestima, rol de la mujer, empoderamiento, liderazgo y violencia contra las mujeres.
- ✓ **Proyecto Impulsando el empoderamiento de las mujeres rurales del Paraguay:** Es otra de las iniciativas destacadas; desarrollada con apoyo de la FAO. Fue implementada con el objetivo de contribuir al desarrollo de capacidades y el

empoderamiento de las mujeres rurales mediante el mejoramiento de su acceso a los servicios públicos y sociales y su participación en el desarrollo rural, en condiciones de igualdad. Este proyecto se ideó para bajar en terreno la Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales. Benefició directamente a mujeres lideresas rurales y a técnicos/as agropecuarios, de oficinas centrales del Estado y funcionarias/os de gobernaciones y municipalidades; en los departamentos de Caazapá, Paraguarí, Misiones y Guairá (focalización) pero de manera general, se socializó la Ley de Mujeres Rurales en todo el país.

- ✓ **Articulación Crédito Agrícola de Habilitación (CAH/MINMUJER):** El Ministerio de la Mujer conjuntamente con el Crédito Agrícola de Habilitación suscribieron un acuerdo para la promoción y aumento de la cartera de beneficios para la mujer. En el año 2013, la cartera de clientes femeninas de la institución era apenas del 10%. El Ministerio de la Mujer, mediante este acuerdo, inició un trabajo en terreno –sin ser de su competencia- reconociendo la importancia que tiene el crédito en la vida de las mujeres emprendedoras, para relevar información sobre el interés en acceder al sistema financiero formal. Esto fue precedido de jornadas de capacitación y asesoramiento a las mujeres a fin de identificar potenciales interesadas (que muchas veces no acceden por desconocimiento y/o falta de información). Es importante subrayar que la cartera actual es mayor al 30% y que muchas de las beneficiarias son las egresadas del proyecto “Mujeres emprendedoras de la Agricultura Familiar” del MINMUJER.

BUENAS PRÁCTICAS Y/O ACCIONES RELEVANTES PARA EN LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

En materia de Trata de Personas, se destaca que recientemente se ha logrado instalar el Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a la Trata de Personas, dando así cumplimiento a la Ley N° 4788/12 Integral contra la Trata de Personas. El mecanismo cuenta con asignación presupuestaria.

Por otra parte, un hecho que marca un precedente es la forma de abordar las campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres, dejando de lado a la mujer víctima para enfocarse en el repudio y la desnaturalización de la violencia, a nivel social. Las intervenciones que en materia de prevención de la violencia contra las mujeres:

- ✓ **Campaña Noviazgo sin Violencia:** El Ministerio de la Mujer inició la implementación de esta iniciativa en el año 2014, con el objetivo de sensibilizar a la población joven para la detección y prevención de la violencia en el noviazgo. Se basó en técnicas participativas, abordando las distintas formas de violencia. En el año 2017, se fortaleció la intervención con apoyo de

la Itaipú Binacional y la participación del UNFPA. Actualmente, en la presente administración, fue presentada una solicitud a la binacional para dar continuidad a este Proyecto y ampliar su cobertura.

- ✓ **Campaña comunicacional Violencia CERO “Hagamos que se cumpla la Ley 5777 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”**, que tiene como objetivo movilizar a una causa para prevenir la violencia hacia las mujeres; centrando su atención en el llamado a la ciudadanía para prevenir y denunciar los hechos, cambiando el tradicional foco de atención en la revictimización de la mujer. Contó con apoyo de la Itaipú Binacional y ONU MUJERES. Se lanzaron 2 audiovisuales que se difundieron en las páginas de la Presidencia de la República del Paraguay, Ministerio de la Mujer y en las redes de la campaña “Violencia CERO” donde participaron altas autoridades, mujeres y hombres, de instituciones parte de la aplicación de la citada Ley 5777/16.

- ✓ **Sello Empresa Segura, libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres**, tiene como objetivo incorporar al sector empresarial como principal aliado en la lucha contra la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito laboral como en la comunidad. Es política pública constituida por Decreto Presidencial en el año 2015, y declarado de Interés Nacional, Social y Educativo por la Honorable Cámara de Diputados, en agosto de 2016. Hasta la fecha ya se han realizado dos ediciones del Sello, y se encuentra en proceso de desarrollo una tercera edición.

Además, es importante mencionar que se ha operado un avance muy significativo en materia de concepción de la violencia intrafamiliar como una cuestión que debe ser abordada e incluida en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (2013/2016). Esto fue como resultado de procesos de trabajo y progresos principalmente en el análisis y la conceptualización de la violencia y la seguridad ciudadana en general, y contra la mujer en particular.

El **Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana** con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado por la Cámara de Senadores en octubre del 2017 apunta hacia la elaboración y fortalecimiento de proyectos y planes con objetivos como la prevención policial para mejorar el combate al delito, prevención de la violencia contra las mujeres, y prevención social de la violencia en jóvenes en situación vulnerables.

Se prevé la formación y certificación de policías especializados en investigación criminal, prevención policial comunitaria e intervenciones **en casos de violencia intrafamiliar**. Entre otras acciones, el Programa también apunta a reducir la victimización de mujeres por violencia intrafamiliar, **implementar el Registro Unificado de Información sobre Violencia Intrafamiliar, integrar en forma real el servicio de SOS Mujer 137 con el 911.**

También, se buscará aumentar la eficiencia de las intervenciones en materia de prevención del delito en territorios con alta vulnerabilidad social, mejorando las infraestructuras y los recursos humanos en comisarías de zonas de alta incidencia delictiva.

Las instituciones que ejecutarán el Programa son el Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer, Policía Nacional, y la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. Se beneficiarán otras 16 instituciones del Ejecutivo y de municipios, quienes optimizarán su gestión sobre la base del trabajo articulado e intervenciones precisas acordes a las problemáticas existentes en la comunidad.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER (SEDAMUR)

AÑO 2018

Durante el periodo de enero a setiembre del año 2018 del periodo comprendido de **enero a setiembre** en el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR) **1.335 mujeres han recibido atención directa** de parte del equipo multidisciplinario del Servicio (Psicólogas, Abogadas y Trabajadora Social).

De estas mujeres **712 son usuarias que han recurrido por primera vez y 623 corresponden a mujeres que acuden con frecuencia al SEDAMUR** recibiendo las mismas en su totalidad contención y tratamiento psicológico y orientación legal de acuerdo a los distintos casos presentados, brindando de esta manera **3.016 atenciones** en sus distintas modalidades.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER (SEDAMUR)

AÑO/MES	TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS	MUJERES ATENDIDAS POR PRIMERA VEZ	MUJERES ATENDIDAS DE SEGUIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS
2018 - DE ENERO A SETIEMBRE				
ENERO	206	143	63	478
FEBRERO	209	120	89	477
MARZO	150	77	73	339
ABRIL	126	65	61	316

MAYO	141	65	76	317
JUNIO	122	54	68	271
JULIO	133	65	68	293
AGOSTO	126	68	58	305
SETIEMBRE	122	55	67	235
TOTAL	1.335	712	623	3.016

LINEA 137 "SOS MUJER"

En la **línea 137** han sido recepcionadas **6.498 llamadas** durante el periodo de **enero a setiembre del año 2018**

3.608 llamadas que corresponden al 56% del total han recibido asesoramientos telefónicos especializados consistentes en: información, derivación a las instituciones correspondientes de acuerdo al caso presentado y articulación institucional e interinstitucional.

2018						
AÑO/MES	TOTAL DE LLAMADAS RECEPCIONADAS	LLAMADAS CON SERVICIOS PRESTADOS	TIPOS DE SERVICIOS PRESTADOS	VIOLENCIA DOMÉSTICA ASESORAMIENTO	ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	PEDIDO INFORMACIÓN
2018 - DE ENERO A SETIEMBRE	6.498	3.608		3.859	223	2.329
TOTAL	6.498	3.608		6.411		

Durante el periodo de enero a setiembre del año 2018 en la **Casa para Mujeres en situación de violencia “Mercedes Sandoval”** han ingresado al albergue **45 mujeres con 67 hijos e hijas**. Las mujeres con sus hijos e hijas que han requerido de la protección de la casa han recibido en su totalidad: contención psicológica, asesoramiento jurídico, asistencia social y en el área de salud, acompañamiento, seguimiento y apoyo escolar para niños y niñas.

Se han realizado 390 atenciones en el área psicológica - 71 en el área jurídica - 401 acompañamientos y seguimientos en el área social y de salud - 318 atenciones correspondientes a acompañamiento escolar a las usuarias con sus hijos e hijas

2018							
CASA PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA “MERCEDES SANDOVAL”							
MES	MUJERES ALBERGADAS	HIJAS E HIJOS ALBERGADOS/OS	SERVICIOS PRESTADOS	PSICOLOGICA	JURIDICA	SOCIAL	EDUCACIONAL
ENERO	3	3		13	5	43	18
FEBRERO	5	6		38	4	31	
MARZO	8	18		61	15	45	60
ABRIL	7	8		51	5	42	40
MAYO	2	5		26	4	37	52
JUNIO	9	10		43	3	48	41
JULIO	5	6		71	22	86	60
AGOSTO	6	11		87	13	69	47
SUBTOTAL	45	67		390	71	401	318
TOTAL	112				1.099		

PROYECCIONES

Implementación del IV Plan Nacional de Igualdad

Un 2030 en igualdad es la aspiración. El camino inicial para llegar a ello está trazado en el IV Plan Nacional de Igualdad, cuyo objetivo central es la remoción de obstáculos para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva. Esto lo mandata la Constitución Nacional a todas las instituciones del Estado (por imperio de los artículos 46, 47 y 48).

La rectoría incluye el desarrollo normativo, la asesoría interinstitucional, la realización de diagnósticos institucionales y capacitar en temas de derechos humanos de las mujeres al funcionariado público. Igualmente incluye el impulso y/o acompañamiento para la creación y desempeño de las áreas de género o de igualdad y no discriminación de las mujeres. Asimismo es parte del rol rector la revisión de casos de discriminación por razones de sexo, dar seguimiento a la aplicación de planes y programas, mediante un sistema de monitoreo.

El IV Plan Nacional de Igualdad es fruto del camino recorrido y de la visión compartida de que es posible que un conjunto de instituciones públicas, de todos los poderes del Estado y de todos los niveles territoriales puedan llevar adelante el plan. Es más, claramente ha dejado de ser tarea exclusiva del Ministerio de la Mujer, existe hoy una importante trama institucional, con dependencias dedicadas a hacer realidad los derechos de las mujeres.

Este cuarto plan incluye diferentes igualdades y no sólo la igualdad de oportunidades como los anteriores. ¿Por qué? Porque hoy estamos en condiciones de aspirar a más, a la igualdad sustantiva en algunos aspectos.

- ✓ La misma institucionalidad pública debe fortalecerse para cumplir las metas del Plan. En primer lugar, el MINMUJER y también todas las instituciones del Poder Ejecutivo, de las Gobernaciones y Municipalidades que se comprometan con la ejecución del IV Plan Nacional de Igualdad.
- ✓ En ese sentido, resulta fundamental que la propia estructura orgánica del MINMUJER responda eficientemente al IV Plan.

Observatorio de Género

En preocupación por el creciente número de víctimas de feminicidios, violencia intrafamiliar en cifras alarmantes, suicidios de mujeres con alta probabilidad de haber sido víctimas de violencias y la necesidad de evidenciar las desigualdades entre hombres y mujeres que permita apoyar la toma de decisiones y construcción de políticas públicas del país, se proyecta la creación de un Observatorio de Género por parte del Ministerio de la Mujer.

El observatorio es una plataforma digital que pretende constituirse en una herramienta disponible para la ciudadanía con información relacionada a las desigualdades entre mujeres y hombres en el Paraguay. Es un espacio en el cual se podrá acceder datos analíticos, estudios, informes, normativas, estadísticas y herramientas útiles y actualizadas con el fin de informar, realizar producciones científicas y para fundar políticas públicas más eficaces que permitan avanzar hacia una mayor justicia social y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 2030.

Se pretende mejorar el conocimiento sobre las problemáticas que impiden el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en cumplimiento de disposiciones legales como la “Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia” y su Decreto Reglamentario.

Proyecto “Ciudad Mujer Móvil, de la gente”

Objetivos:

- ✓ **General:** Desarrollar una estrategia de acercamiento de la oferta pública integrada de servicios dirigida a las mujeres en sus comunidades, a través de un sistema móvil de atención integral y articulación, para la promoción del empoderamiento y la autonomía de las mujeres.
- ✓ **Específicos:** a) Brindar acceso a los servicios de atención integral para la autonomía física, emocional y económica de las mujeres de todos los departamentos del país, a través de Ciudad Mujer Móvil, y b) Coordinar acciones y estrategias con los mecanismos de género a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la acción de redes locales de atención para beneficio y desarrollo de las mujeres a nivel comunitario.

La prestación de servicios, se organiza a través de los siguientes módulos:

1) Módulo Salud Sexual y Reproductiva (MSSR): A cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con servicios de papanicolau, control Prenatal, consejería en Planificación Familiar, consulta ginecológica, vacunación, consulta de clínica médica para hipertensión, diabetes, obesidad y otros.

2) Módulo de Empoderamiento Económico (MEE): A cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Identificaciones de la Policía Nacional, Registro Civil, SENATICs, Ministerio de Agricultura, INDERT, CAH y BNF. Realizarán los servicios de información sobre ofertas de la zona, asesoría legal, orientación e intermediación laboral, expedición de documentos de identidad y orientaciones para el emprendedurismo y acceso al crédito.

3) Módulo de Prevención y atención de la violencia contra las mujeres (MPAVCM): A cargo del Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia (Juzgados de Paz), Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior/Policía Nacional. Atención Social, Psicológica y Legal, derivaciones de casos con instituciones de la zona.

4) Módulo de Atención Infantil (MAI): A cargo del Ministerio de Educación y Ciencias, brindará atención infantil (Hijos/as de las mujeres usuarias de los servicios)

5) Módulo de Educación para la Equidad (MEPE): A cargo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación y Ciencias. Con los servicios de Educación en Derechos de las Mujeres y promoción de los servicios de Ciudad Mujer Móvil.